

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 19 JUL 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001568/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 2/5, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Impermeabilización de azotea sobre segundo, tercer y cuarto piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

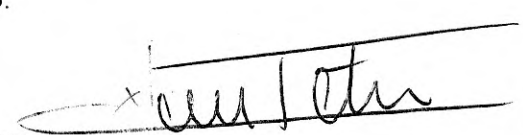
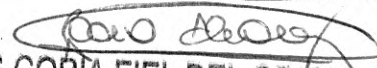
Que a fojas 144/229 obra R.P. N° 0994/18 de fecha 28 de junio de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 232 obra constancia de publicación del llamado en la cartelera de la Dirección de Compras; a fojas 233 luce constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 231 y 236 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (03/07/2018 – 04/07/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 234/235 se invitaron a participar a NUEVE (9) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).

Que a fojas 237/241 luce el informe elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, donde se advierte la necesidad de introducir modificaciones sustanciales de índole técnica al pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, producto de relevamientos ulteriores al llamado, modificando en consecuencia el alcance final del proyecto.

R.P. N° 1105/18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que en virtud de lo indicado precedentemente, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del citado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

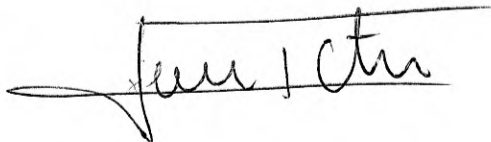
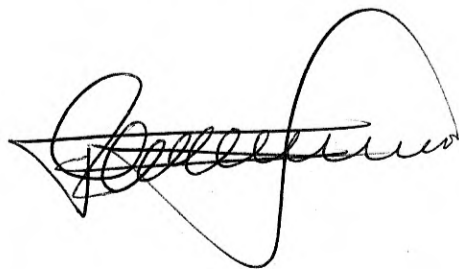
Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE**

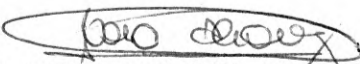
ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el procedimiento de Licitación Pública N° 24/18 que lleva por objeto la "Impermeabilización de azotea sobre segundo, tercer y cuarto piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N." por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso i) apartado 1) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

ARTICULO 2º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° 1105/18


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN